

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE LENGUA CATALANA

¡Importante! Complimenten la solicitud teniendo en cuenta las instrucciones que hay en la última página.

CÓDIGO SIA

3	1	6	9	1	7	4
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
CÓDIGO DIR3	A04035959	A04026906

SOLICITANTE

Persona física

DNI/NIE			Nombre			
Apellido 1			Apellido 2			
Lugar y fecha de nacimiento						
Correo electrónico						
Dirección postal						
Código postal		Localidad		Municipio		
Provincia ¹			País ¹			
Teléfono			Fax			

REPRESENTANTE²

DNI/NIE			Nombre			
Apellido 1			Apellido 2			
NIF			Denominación social			
Correo electrónico						
Dirección postal						
Código postal		Localidad		Municipio		
Provincia ¹			País ¹			
Teléfono			Fax			
Medio de acreditación de la representación³	<input type="checkbox"/> REA Núm. _____		<input type="checkbox"/> Otros: _____			

NOTIFICACIÓN

Las listas provisionales y definitivas de admitidos, y los resultados provisionales y definitivos de las pruebas se publicarán en la web (ieb.caib.es) y en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán, y en la Sede Electrónica (seuelectronica.caib.es).

EXPONGO:

Que quiero participar en la convocatoria de pruebas oficiales de lengua catalana.

SOLICITO:

1. La inscripción a la prueba de lengua catalana.⁴

Nivel ⁵			Lugar de la prueba		
<input type="checkbox"/> A2	<input type="checkbox"/> B1	<input type="checkbox"/> B2	<input type="checkbox"/> Eivissa	<input type="checkbox"/> Inca	<input type="checkbox"/> Manacor
<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/> LA	<input type="checkbox"/> Formentera	<input type="checkbox"/> Menorca	<input type="checkbox"/> Palma

2. La adaptación de las condiciones de la prueba:⁶

por grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

por trastorno de la lectoescritura (dislexia) o por trastorno de déficit de atención.

PAGO DE LA TASA⁷

1. Tasa ordinaria

2. Tasa reducida (50 % de bonificación)

Percibo una pensión pública. (1)

Estoy en situación de desempleo. (2)

Tengo el Carné Joven Europeo. (3)

Estoy recluido en un centro penitenciario. (4)

Soy víctima de violencia machista. (5)

Soy miembro de una familia monoparental. (6)

Soy miembro de una familia numerosa de categoría general. (7)

Soy miembro de una familia en riesgo social. (8)

Soy miembro de una familia con personas en situación de dependencia. (9)

Soy miembro de una familia con personas con discapacidad. (10)

Soy miembro de una familia en situación de vulnerabilidad económica especial. (11)

Tengo un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. (12)

3. Exención de la tasa:

Soy miembro de una familia monoparental de categoría especial. (6)

Soy miembro de una familia numerosa de categoría especial. (7)

DOCUMENTACIÓN⁸

Para acreditar la bonificación de la tasa

(1) Certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social que acredita la condición de pensionista. (1)

(2) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo expedido por el SOIB que acredita la condición de parado. La fecha del documento debe ser **posterior al día 4 de febrero de 2025**.

(3) Carné Joven Europeo.

(4) Certificado expedido por el centro penitenciario.

(5) Certificado acreditativo del Instituto Balear de la Mujer.

(6) Título de familia monoparental o de la tarjeta individual correspondiente.

(7) Título de familia numerosa en vigor o de la tarjeta individual correspondiente.

(8) Acreditación de la situación de declaración de riesgo: certificado expedido por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales o por el departamento competente del Consell Insular de Menorca, del Consell Insular d'Eivissa o del Consell Insular de Formentera.

(8) Acreditación de la situación de jóvenes con medidas de justicia juvenil: certificado de la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales.

(8) Libro de familia de la unidad de convivencia.

(9) Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia en grado II y grado III.

(9) Libro de familia de la unidad de convivencia.

(10) Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o certificado expedido por la Dirección General de Atención a la Dependencia.

(10) Libro de familia de la unidad de convivencia.

(11) Resolución de la renta social garantizada, de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital, o certificado del SEPE que acredita que la familia tiene el subsidio de desempleo como único ingreso.

(11) Libro de familia de la unidad de convivencia.

(12) Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o certificado expedido por la Dirección General de Atención a la Dependencia que acredite un grado de discapacidad del 33 % o superior.

Otra documentación

Justificante de pago de la tasa correspondiente.

Informe de adaptación de la prueba de la Dirección General de Atención a la Dependencia o copia del documento que acredite que se ha solicitado dicho informe de adaptación.⁹

Informe que acredite el diagnóstico de un trastorno de la lectoescritura (dislexia) o trastorno por déficit de atención (TDA).

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES

DECLARO que en la convocatoria de pruebas de lengua catalana de _____ [mes] de _____ [año] ya presenté los siguientes documentos, los cuales no han caducado:

AUTORIZACIONES

AUTORIZO al Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán para consultar directamente el informe de adaptación de las condiciones de la prueba mediante el Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia. Si se opone a dicha consulta, marque la siguiente casilla: .

De acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizo al Servicio de formación y Certificación de Conocimientos de Catalán para el tratamiento de la voz. Si se OPONE a dicha consulta, marque esta casilla:

Tratamiento de la voz

- Finalidad: registro y tratamiento de voz captada mediante la grabación de pruebas en las que participa como examinando.
- Plazo de conservación: mientras se mantenga el consentimiento.
- Base legítima: el consentimiento de la persona interesada.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento. Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud, de acuerdo con la Resolución del director general de Cultura por la que se convocan las pruebas para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana. Registro, tramitación y resolución del procedimiento iniciado con esta solicitud, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Cultura de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (c/ Montenegro, 5, 07012 Palma).

Destinatarios de los datos personales. Las personas, órganos o unidades administrativas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que tengan que intervenir en la tramitación y la resolución de la solicitud registrada. En caso de reclamación, también se podrán ceder los datos al órgano autonómico al que corresponda su conocimiento, y a los jueces y tribunales en caso de que se interponga un recurso contencioso-administrativo, así como al Defensor del Pueblo y a cualquier órgano o ente que solicite los datos en el ejercicio de sus competencias.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se piden y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de esta finalidad y del tratamiento de los datos. En este caso es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es). Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (paseo Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

....., de de 2025

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. La provincia o el país sólo deben figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
2. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), debe presentar el documento que así lo acredite.
4. Marque el nivel al que se inscribe y el lugar donde quiere hacer la prueba. Sólo se puede inscribir a un nivel de conocimientos generales (A2, B1, B2, C1 y C2). En cambio, se admitirá a la vez la inscripción al certificado del nivel C2 y al de lenguaje administrativo.
5. Para inscribirse a las pruebas de los certificados de conocimientos generales (A2, B1, B2, C1 y C2) no se tiene que acreditar ningún nivel previo. Para inscribirse a las pruebas del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, se tiene que acreditar, como mínimo, el nivel C1 de lengua catalana.
6. Las personas que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % pueden solicitar que se les adapten las condiciones de la prueba, siempre que aporten un informe de adaptación de la Dirección General de Atención a la Dependencia. Así mismo, pueden solicitar esta adaptación las personas que tengan diagnosticado un trastorno de la lectoescritura (dislexia) o trastorno por déficit de atención (TDA). En este caso los examinandos tienen que presentar un informe de una entidad competente en que se reconozca dicha condición. En todos los casos, la adaptación es NO SIGNIFICATIVA.
7. Marque el tipo de tasa según el nivel al que se inscribe y, si procede, el tipo de bonificación o exención que acredita.
8. Marque la documentación que presenta para acreditar la bonificación exención de la tasa y, si procede, la otra documentación necesaria. Si ya ha presentado alguno de los documentos y todavía no ha caducado, indique de qué documento se trata y en qué convocatoria lo aportó (en este caso, no lo tiene que adjuntar a la solicitud).
9. Si en el momento de formalizar la inscripción no dispone todavía del informe de adaptación de la Dirección General de Atención a la Dependencia, puede presentar una copia del documento que acredite que se ha solicitado. En este caso, dispone hasta el día **8 de abril de 2025** para presentar dicho informe, salvo que no se oponga a la consulta de los datos.